

10704

RESOLUCION No.86-2-1-1-

ECON. TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O

QUE el 4 de agosto de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de COPACONDA S.A.;

QUE el economista Joaquín Orrantía Vernaza, con el patrocinio de la abogada Lorraine S. de Frei, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No.86-2477-IA del 11 de diciembre de 1986, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1801 del 22 de diciembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de COPACONDA S.A. por DIECINUEVE MILLONES DE SUCRES, dividido en diecinueve mil acciones de un mil sucres cada una, y b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

19
Quena

Foja 2 de 2
Resolución No.86-2-1-1-
Compañía: COPACONDA S.A.

10704

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima - Tercera de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de marzo de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito, a

30 DIC. 1986

Teresa Minuche de Mora
Econ. Teresa Minuche de Mora
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

OBden. Lbd.
DL. Alced.
Alcedo

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 2.759 a 2.763, Número 464 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 655 del Repertorio.- Guayaquil, Enero diecinueve de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 17.341 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Enero diecinueve de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil